



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 174 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 JUN 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que la Universidad otorga a nombre de la nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad y en su caso;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, de fecha 28 de enero del 2016, se aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado de Bachiller y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 185-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 01 de junio del 2016, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Vicerrector Académico, la modificación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, de fecha 28 de enero del 2016, en lo que corresponde al artículo 4°, 70°, inciso d) del anexo 2-A;

Que, con Oficio N° 364-2016-UNTRM/VRAC, de fecha 01 de junio del 2016, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, que en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad enmarcadas en la implementación del Repositorio Digital y Biblioteca Virtual de nuestra Casa Superior de Estudios, resulta necesario la modificación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, habiendo revisado la propuesta del Vicerrectorado de Investigación, solicita considerar su aprobación;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 174 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 02 de junio del 2016, acordó autorizar la modificación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados de Bachiller y Título Profesional de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, de fecha 28 de enero del 2016, en lo que corresponde al artículo 4°, 70°, inciso d) del anexo 2-A;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

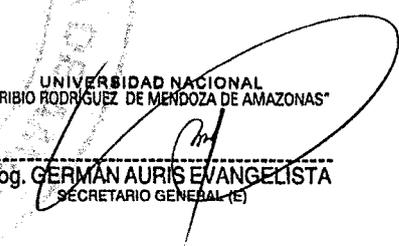
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2016-UNTRM/CU, de fecha 28 de enero del 2016, en lo que corresponde al artículo 4°, 70°, inciso d) del anexo 2-A, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en 02 (dos) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quiñana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
cfrml



Anexo

1. Modificar el artículo 4 del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DICE

El trabajo de investigación es inédito, original y está orientado a la adquisición de conocimiento científico nuevo, de manera ordenada, sistemática y metódica. Este trabajo debe acreditar que el egresado se encuentra en condiciones de resolver problemas de su especialidad, empleando el método científico.

El trabajo de investigación debe ser realizado de manera individual y debe estar orientado prioritariamente a resolver problemas de la comunidad a nivel local, regional, nacional o internacional y en concordancia con las líneas de investigación o programas priorizados en cada una de las Escuelas Profesionales respectivas a las que pertenece el aspirante al grado académico de la UNTRM o programas priorizados por el Vicerrectorado de Investigación.

DEBE DECIR:

El trabajo de investigación es inédito, original y está orientado a la adquisición de conocimiento científico nuevo, de manera ordenada, sistemática y metódica. Este trabajo debe acreditar el anexo 1-T que indica que la investigación será vinculada con organizaciones externas (asociaciones productivas, empresas, instituciones, comunidades campesinas, nativas y productores líderes).

El trabajo de investigación debe ser realizado de manera individual y debe estar orientado prioritariamente a resolver problemas de la comunidad a nivel local, regional, nacional o internacional y en concordancia con las líneas de investigación o programas priorizados en cada una de las Escuelas Profesionales respectivas a las que pertenece el aspirante al grado académico de la UNTRM o programas priorizados por el Vicerrectorado de Investigación.

2. Modificar el artículo 70 del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DICE:

La tesis es un trabajo inédito, original que está orientado a la adquisición de conocimiento científico nuevo, de manera ordenada, sistemática y metódica. Este trabajo debe acreditar que el bachiller se encuentra en condiciones de resolver problemas de su especialidad, empleando el método científico.

DEBE DECIR:

La tesis es inédita, original y está orientada a la adquisición de conocimiento científico nuevo, de manera ordenada, sistemática y metódica. Este trabajo debe acreditar el anexo 2-T que indica que la investigación será vinculada con organizaciones externas (asociaciones, empresas, instituciones, etc.)

3. Modificar el inciso d) del anexo 2-A del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



DICE:

d. Constancia de haber sustentado y aprobado el trabajo de investigación para Grado de Bachiller.

DEBE DECIR

d. Constancia de haber sustentado y aprobado el trabajo de investigación para Grado de Bachiller (no aplica para estudiantes que hayan ingresado antes de la dación de la Ley 30220), según Título VII Disposiciones Transitorias del Reglamento General para Otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la UNTRM.

4. Incluir el Anexo 1-S y Anexo 2-S del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre carta de autorización de divulgación de trabajos de investigación y de tesis.
5. Incluir el Anexo 1-T y Anexo 2-T del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre carta de vinculación con organizaciones externas.
6. Incluir el Anexo 1-U y Anexo 2-U del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre Modelo de presentación de CD de trabajos de investigación y de tesis.



ANEXO 1-S

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Apellidos y Nombres del Alumno (s):

.....

Escuela Profesional:

Facultad:

Asesor:

Título de trabajo de investigación:

.....

E-mail: Teléfono:

Domicilio real:

Consentimiento:

Autorizo a través de este medio a la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia, Dirección General de Biblioteca de la UNTRM, a difundir la versión digital de mi trabajo de investigación, para su consulta con fines académicos y/o de investigación. Asimismo, manifiesto conocer el reglamento de propiedad intelectual y patentes de la UNTRM: Título VI. De la propiedad intelectual de los estudiantes de la UNTRM.

FECHA: _____

FIRMA : _____

DNI : _____



ANEXO 2-S

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TESIS

Apellidos y nombres del Alumno (s):

.....

Escuela Profesional:

Bachiller:

Facultad:

Asesor:

Título de trabajo de tesis:

.....

E-mail: Teléfono:

Domicilio real:

Consentimiento:

Autorizo a través de este medio a la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia, Dirección General de Biblioteca de la UNTRM, a difundir la versión digital de mi trabajo de Tesis, para su consulta con fines académicos y/o de investigación. Asimismo, manifiesto conocer el reglamento de propiedad intelectual y patentes de la UNTRM: Título VI. De la propiedad intelectual de los estudiantes de la UNTRM.

FECHA: _____

FIRMA : _____

DNI : _____



ANEXO 1-T

CARTA DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES EXTERNAS

Señor(a):

Decano (e) de Facultad de _____

Yo, _____

con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____, bachiller
en _____, ante usted me presento y expongo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y del Título Profesional en la UNTRM, presento a la organización externa _____, vinculada al trabajo de investigación titulado: _____

A quien me comprometo a difundir y hacer conocer los resultados de la precitada investigación, y demás beneficiarios directamente e indirectamente beneficiados.

Acompaño a la presente los siguientes documentos:

- a. Acuso de recibo de carta de presentación del desarrollo del proyecto del trabajo de investigación a las organizaciones externas.
- b. Acuso de recibo de sistematización de resultados y recomendaciones del trabajo de investigación suscrita por las organizaciones externas beneficiarias de los resultados de investigación.
- c. Documentos que acrediten la difusión de los resultados del trabajo de investigación.

Chachapoyas, ____ de ____ del ____

Firma del (a) aspirante



ANEXO 2-T

CARTA DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES EXTERNAS

Señor(a):

Decano (e) de Facultad de _____

Yo, _____,

con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____, bachiller
en _____, ante usted me presento y expongo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el otorgamiento del Grado de Bachiller y del Título Profesional en la UNTRM, presento a la organización externa _____, vinculada al trabajo de investigación titulado: _____

A quien me comprometo a difundir y hacer conocer los resultados de la precitada investigación, y demás beneficiarios directamente e indirectamente beneficiados.

Acompaño a la presente los siguientes documentos:

- a. Acuso de recibo de carta de presentación del desarrollo del proyecto de tesis a las organizaciones externas.
- b. Acuso de recibo de sistematización de resultados y recomendaciones de la tesis suscrita por las organizaciones externas beneficiarias de los resultados de investigación.
- c. Documentos que acrediten la difusión de los resultados de la tesis.

Chachapoyas, ____ de _____ del _____

Firma del (a) aspirante



ANEXO 2-U



UNTRM

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Título

"Determinantes de los precios de las viviendas en la ciudad de Chachapoyas 2015 – 2016: Un análisis econométrico basado en la metodología hedónica"

Escuela Académico Profesional de
Economía

Tesis para la obtención del
Título Profesional de
Economista

Autor

Lenin Quiñones Huatangari

2016



ANEXO 1-U



UNTRM

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Título

“Determinantes de los precios de las viviendas en la ciudad de Chachapoyas 2015 – 2016: Un análisis econométrico basado en la metodología hedónica”

Escuela Académico Profesional de
Economía

Trabajo de investigación para
la obtención del Bachiller en
Economía

Autor

Lenin Quiñones Huatangari

2016

